X.Io1814.N°

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N°19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5488

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL MEC" - ID N° 355.976, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 1494/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 23 de mayo de 2019

VISTA: La Nota DGAF N° 680 de fecha 22 de mayo de 2019, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a iniciar el proceso de llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 03/2019 "Alquiler de inmuebles para el MEC" - ID 355.976, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 1494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 15/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, en cuya parte pertinente expresa: *"En consecuencia por los fundamentos expresados, y desde el punto de vista de las necesidades institucionales, esta Asesoría Jurídica considera que en estos términos, resulta factible iniciar el llamado de las Locaciones de Inmuebles detallados precedentemente, por el periodo comprendido de 7 meses a partir de la firma del contrato…"*;

La Resolución DNCP Nº 1494 de fecha 25 de abril de 2018 *"Por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012"*;

La Ley Nº 6258/2019 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"* que en su Articulo 149 dispone: *"Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidad prevista en el inciso f) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles"*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. David Toledo Noguera
Secretario General

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 1921/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5488

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL MEC" - ID N° 355.976, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN Nº 1494/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* indica: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a iniciar el proceso del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/2019 *"Alquiler de inmuebles para el MEC"* - ID N° 355.976, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución Nº 1494/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; según el siguiente detalle:

Nº	LOCATARIO	RUC Nº	DIRECCIÓN (UBICACIÓN)	DEPENDENCIA
1	GREGORIO DANIEL ACOSTA TALAVERA	2179916-4	SAN JOSÉ N° 291 ESQ. JOSÉ BERGES	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
2	SUDAMÉRICA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.	80038954-9	ITURBE Nº 891 ESQ. MANUEL DOMÍNGUEZ	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA; COMISIÓN NACIONAL DE BILINGÜISMO; DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
3	ESMELDA MORÍNIGO RUIZ	126467-2	ESTRELLA Nº 1003	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
4	CENTRO DE PROPIETARIOS DE PANADERÍAS Y FIDEERÍAS	80000946-0	PIRIBEBUY Nº 270 C/ CHILE	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
5	ERCIDA MERCEDES RENAULT CANDIA	1161500-1	MONTEVIDEO N° 561 ENTRE GRAL. DIAZ Y OLIVA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS Y BENEFICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5488

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2019 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL MEC" - ID N° 355.976, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 1494/2018, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2°.- ENCARGAR a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites correspondientes para la convocatoria al llamado dispuesto en la presente disposición.

3°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL